

sus reservas voluntarias en 213,14 euros, aumentando el capital social de «Lata S2, Sociedad Limitada», en la misma cantidad de 213,14 euros.

No se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas de las previstas en el artículo 235 e) y f) de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión que corresponde a los acreedores de la escindida, que deberá ser ejercitado con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la citada ley durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de estos acuerdos.

Mollet del Vallés (Barcelona), 27 de julio de 2004.—Los administradores, Juan Alonso Simón, Mercedes Beltrán Torres.—38.656.

1.ª 3-8-2004

## AWACOMGAL, S. A.

### Junta general ordinaria

A celebrar en Santiago de Compostela, rúa Hórreo, 92, el día 19 de agosto de 2004, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y al día 20 de agosto de 2004, a las diecinueve y cinco horas, en segunda convocatoria.

### Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión social, de las cuentas anuales y aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2004.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán obtener informes y documentos sometidos a la aprobación de la Junta general referentes a los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, en horas de oficina o el envío de forma gratuita de dichos documentos.

Santiago de Compostela, 22 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, José Vicente Villar Vaamonde.—37.924.

## BABIL ONECA, S. A.

### Anuncio de escisión

Con fecha 30 de junio de 2004, la Junta General de Accionistas aprobó la escisión total de Babil Oneca, Sociedad Anónima, como consecuencia de la cual se producirá su disolución sin liquidación y consiguiente aportación de su patrimonio a entidades de nueva creación que continuarán la titularidad en la explotación de todas las actuales unidades de negocio. Dicha Junta General aprobó, asimismo, el balance de escisión y acordó que la operación se realice en los términos previstos en el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 14 de Junio de 2004.

Se comunica el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores.

Berriozar, 20 de julio de 2004.—El Consejero Delegado, Don Miguel Ángel Oneca Eranus.—39.083.

1.ª 3-8-2004

## BALONCESTO FUENLABRADA, S.A.D.

### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, de fecha 20 de Julio de 2004, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, calle Grecia, s/n, Pabellón Fernando Martín de Fuenlabrada, el próximo día 26 de agosto de 2004, a las 11 horas, en

primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 21 de los estatutos sociales, que pasara a tener la siguiente redacción: «Artículo 21: No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, para que la Junta pueda acordar válidamente, el traslado del domicilio social, la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital social, la transformación, fusión o escisión de la sociedad o cualquier otra modificación estatutaria, habrá de concurrir en ella en primera convocatoria, el 80% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, bastará la asistencia del 75% del capital suscrito con derecho a voto. En cualquiera de los casos para que el acuerdo pueda ser adoptado será preciso el voto favorable de los tres cuartos del capital presente o representado en la Junta.

Segundo.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta, o en su caso, nombramiento de interventores.

Se indica que la documentación relativa a los puntos del orden del día que se tratarán en la sesión se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio social desde la fecha de convocatoria.

Fuenlabrada, 23 de julio de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio Jiménez Jiménez.—37.997.

## BARCELONA EMPRÈN, SCR, S. A. (Sociedad escindida)

## BCN VENTURES, S.G.E.C.R., S. A. (Sociedad beneficiaria)

### Anuncio de escisión parcial

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Barcelona Emprèn, SCR, Sociedad Anónima», celebrada el 10 de julio de 2004, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Barcelona Emprèn, SCR, Sociedad Anónima», por segregación de la rama patrimonial consistente en la actividad de gestión de activos de sociedades y fondos de capital riesgo, que adquirirá la entidad de nueva creación «BCN Ventures, SGECR, Sociedad Anónima» (en constitución), aprobándose al efecto el Balance de escisión, cerrado el 31 de marzo de 2004.

Para poder llevar a cabo la escisión Barcelona Emprèn, SCR, Sociedad Anónima, ha acordado reducir su capital social en 390.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de sus acciones en 60 euros, quedando el capital fijado en una suma de 6.110.000 euros.

De conformidad con los artículos 23.4 y concordantes de la Ley 1/1999, reguladora de las Entidades de Capital-Riesgo y de sus sociedades gestoras la escisión y la reducción de capital, así como la constitución y el inicio de la actividad de la sociedad de nueva creación BCN Ventures, SGECR, Sociedad Anónima, quedan sujetos a la obtención de la autorización del proyecto de constitución por el Ministro de Economía y Hacienda a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que se halla en trámite.

Los señores accionistas, obligacionistas y demás acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión. Los acreedores y obligacionistas de la sociedad podrán oponerse en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 19 de julio de 2004.—El Consejero Delegado, Christian Fernández García.—38.369.

1.ª 3-8-2004

## BERMEO OFF SHORE, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, Muelle Errosape, sin número, Bermeo, Bizkaia, el día 20 de septiembre a las 18,00 horas, en primera convocatoria y el día 21 de septiembre a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2003, así como la gestión social realizada por el órgano de administración.

Tercero.—Aprobación si procede de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, a partir de la presente convocatoria, a examinar en el domicilio social o solicitar de la Sociedad, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bermeo, 23 de julio de 2004.—El Administrador único, Juan José Vega Mencia.—38.697.

## BOMTRANS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

## NOVELL FONT, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria de la escisión)

### Anuncio de escisión parcial

El accionista único de Bomtrans, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y el socio único de Novell Font, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) acordaron en las respectivas juntas generales extraordinarias celebradas el 20 de julio de 2004, aprobar la escisión parcial de la entidad Bomtrans, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) mediante la segregación de parte de su patrimonio social a favor de la sociedad Novell Font, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) todo ello en los términos del Proyecto de Escisión Parcial de Bomtrans, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) de fecha 28 de mayo de 2004, depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona el día 16 de julio de 2004 y del Balance de escisión de la sociedad escindida cerrado a fecha 30 de junio de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades a oponerse a la escisión parcial, según lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Mataró, 23 de julio de 2004.—El administrador único de ambas sociedades intervinientes D. Juan Novell Font.—38.654.

1.ª 3-8-2004

## CARDUFAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Cardufan, Sociedad Anónima se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Oviedo 1, 3, 5 Polígono Industrial Argentina, Carretera Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio kilómetro 1,200 en Humanes de Madrid (Madrid), el día 24 de agosto de 2004, a las once horas, en